



LEY N° 605

PROMOCIÓN DE LA CUNICULTURA: ADHESIÓN DE LA PROVINCIA A LA LEY NACIONAL N° 23.634.

Sanción: 27 de Noviembre de 2003.

Promulgación: 22/12/03 D.P. N° 2854.

Publicación: B.O.P. 31/12/03.

Artículo 1°.- La provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, adhiere a la Ley nacional N° 23.634, de promoción de la cunicultura.

Artículo 2°.- Establécese a la Subsecretaría de Recursos Naturales, dependiente de la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo, como el organismo provincial encargado de la aplicación de la presente.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.